

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo 2012.-
DECRETO ALC. N°394/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 829/2011 de fecha 19 de Diciembre de 2011, que contrató a Plazo Fijo a **CECILIA VALESKA MUJICA HUENUQUEO** desde el 21 de Diciembre de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012; Carta de fecha 05 de Abril de 2012, a través de la cual la funcionaria comunica su renuncia voluntaria. Certificado de obligación presupuestaria y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CECILIA VALESKA MUJICA HUENUQUEO**, RUT 16.601.014-4, Auxiliar de Servicios Menores del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 04 de Abril de 2012.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 33.936.-** (treinta y tres mil novecientos treinta y seis pesos), por concepto de feriado lega y proporcional. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Vigente.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
- Contraloría Reg.
- Serv. Traspasados
- Dir. Control
- Encarg. Personal
- Carpeta

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
CECILIA VALESKA MUJICA HUENUQUEO
 RUT: 16.601.014-4

Art. 159 N°2 "Renuncia Voluntaria del Trabajador"

Desde: 21/12/2011 Hasta: 04/04/2012

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 235,125
 Base de Cálculo \$ 235,125

1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO

\$ 0

Hasta	2012	04	04
Desde	2011	12	21
Antigüedad	<u>00</u>	<u>03</u>	<u>14</u>

235,125 x 0 \$ x 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales		0.00	días
Prop. al	04/04/2012	4.33	días
Hábiles		4.33	días
Inhábiles		0.00	días
Días tomados		0.00	días
A Comp.		4.33	días

235,125 x 4.33 \$ 33,936
 30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 33,936

DESCUENTOS

SALDO \$ 33,936



OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS

ALTO HOSPICIO, 05 Abril del 2012 .

SEÑOR
RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

REF.: Renuncia voluntaria a trabajo.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, mi renuncia voluntaria al contrato de trabajo celebrado el día 21 de diciembre del 2011 de acuerdo al artículo 159 N° 2. A CONTAR DEL 04-04-2012



También me permito agradecer el haber trabajado en su jardín, el cual estaré eternamente agradecida,

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


CECILIA VALESKA MUJICA HUENUQUEO
16.601.014-4



Miriam Corral Zambrano
RUT: 8.807.846-2